



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00171191- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de Reglamento de Adscriptas y Adscriptos de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la Facultad de Artes el cursado de la adscripción se define como una instancia inicial de formación y práctica en la docencia universitaria y/o de desarrollo en la actividad profesional.

Que las adscripciones podrán realizarse en: a) docencia, b) centros o laboratorios dependientes de los Departamentos Académicos de la Facultad, c) Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

Que, adicionalmente, las Secretarías de la Facultad u otros organismos dependientes, podrán solicitar convocatorias de adscripciones dando cuenta del perfil y los objetivos específicos de las tareas a realizar.

Que las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo han estudiado, analizado, considerado y corregido las propuestas del Reglamento de Adscriptas y Adscriptos de la Facultad de Artes, presentadas por el claustro y por la Prosecretaría de egresados/as de esta Facultad.

Que se solicita derogar la OHCD de la Facultad de Artes N° 3/2016 y dejar sin efecto la RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 26 de junio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento de Adscriptas y Adscriptos de la Facultad de Artes que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Derogar la Ordenanza HCD de la Facultad de Artes N° 3/2016.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la RHCD-2023-64-E-UNC-DEC#FA, sobre prórroga de la OHCD FFyH N° 2/2011, válida en Facultad de Artes según RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos, a los Centros y Laboratorios de esta Unidad Académica. Elevar al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.